

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Gobiernos Civiles

PONTEVEDRA

Edicto

La excelentísima señora Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, actuando en virtud de la delegación que le confiere la Orden de 20 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha dispuesto con fecha 25 de agosto de 1995 la iniciación de la tramitación de expediente expropiatorio, con formulación de la relación de bienes necesarios, para la adquisición de la superficie necesaria para la construcción de un camino incluido en la realización del movimiento de tierras necesario para la construcción del nuevo Centro Penitenciario de La Lama (Pontevedra), incluido en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por el Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo, ha ordenado dar efectividad a lo establecido en el artículo 18 del mismo texto legal.

Las obras de construcción de nuevos Centros Penitenciarios están declaradas de utilidad pública con carácter general en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

De conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público para que, en un plazo de quince días, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada (cuyo anexo se adjunta), y demás extremos precisados en dichos artículos, presentándolos ante la Secretaría General de este Gobierno Civil o cualquiera de los centros previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pontevedra, 4 de septiembre de 1995.—El Gobernador civil, José Álvarez de Paz.—53.485.

Anexo

Relación individualizada de bienes cuya expropiación se precisa para la construcción de un camino previsto en el proyecto de movimiento de tierras y consecuentemente para la construcción del Centro Penitenciario de La Lama (Pontevedra), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa

Para la construcción de un camino del Centro Penitenciario de La Lama (Pontevedra), incluido en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, el Estado a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios necesita los terrenos necesarios a tal fin, lo cual ha exigido la tramitación de un expediente de expropiación forzosa, cuya iniciación se ha aprobado por la excelentísima señora Secretaria de Estado el 25 de agosto de 1995.

Por ello, se relacionan los terrenos cuya ocupación se considera en principio necesaria y que son los que a continuación se describen, sitos en La Lama (Pontevedra):

Polígono: 13.

Parcela: 286.

Superficie catastral: 1.694 metros cuadrados.

Superficie real: 1.550 metros cuadrados.

Titular catastral: Sierva Ponte Cal (en domicilio desconocido). Se dará conocimiento al Ministerio Fiscal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de agosto de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 29 de abril de 1995, de la Federación Profesional de Parapsicólogos de España (expediente número 5.415), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de agosto de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de septiembre de 1995.

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la avenida del Norte, número 2, 4.º, 3.ª, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Siendo firmante del acta: Doña Juana Ruiz González, en calidad de Secretaria en funciones.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—53.130-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de septiembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 11 de febrero de 1995, de la Federación Española de Higienistas Bucodental (HIDES) (expediente número 6.360), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 5.º, 23, 26 y 27 de los Estatutos,

Siendo firmantes del certificado: Doña Rosario Valverde, como Presidenta de HIDES, y doña Gloria San Román, como Secretaria de HIDES.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—53.131-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de julio de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Independiente de Bomberos (SIB) (expediente número 6.644), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores y funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de julio de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de septiembre de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don José Samsano Bañuls, en calidad de Presidente; don Jaime Soto Sepulcre, como Secretario, y otros.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—53.133-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de julio de 1995 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Empresarial de Restaurantes «Aqui España» (expediente número 6.646), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 31 de julio de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de agosto de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Pedro Galindo Vegas, don Adolfo Muñoz, don José Luis Guerra y otros.

Madrid, 14 de agosto de 1995.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—53.135-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de julio de 1995 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Organización de Productores de Pesca de Cádiz (expediente número 6.640), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado y su ámbito profesional a las empresas que se dediquen a la actividad de armadores de buques de pesca.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de julio de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el posterior 28 de agosto.

El acta de constitución la suscriben: Don Angel Garrido Canto, en nombre y representación de «Pescasierra, Sociedad Limitada»; don Emilio González Gutiérrez, en nombre y representación de «Galaica del Mar, Sociedad Limitada»; don Adolfo Villar Sueiro, en nombre y representación de «Peixe do Mar, Sociedad Limitada», y «Río Algar, Sociedad Limitada», y otros.

Madrid, 29 de agosto de 1995.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—53.136-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea AMT a subestación de Pontearreas», en el término municipal de Pontearreas, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial de fecha 11 de marzo de 1994, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de la Junta de Galicia 222/1995, de 13 de julio («Diario Oficial de Galicia» número 142, del 26). Expediente número 57/1993 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31, apartado 6.º, del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar los días y horas que más adelante se relacionan, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Línea: Sub. «Pontearreas». Fincas: 1 a 14. Fecha: 3 de octubre de 1995. Hora: Once. Concejo: Pontearreas.

Línea: Sub. «Pontearreas». Fincas: 15 a 28. Fecha: 4 de octubre de 1995. Hora: Once. Concejo: Pontearreas.

Vigo, 30 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—53.530-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados, con expresión de número de finca, paraje, cultivo, propietarios (nombre y apellidos y domicilio) y afectación (apoyo: Número y metros cuadrados, y vuelo: metros y metros cuadrados)

Expediente: 57/1993 AT.

Línea AMT a subestación de Pontearreas. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Pontearreas.

1. Pedrapequeña. Labor. Antonio González Araujo, Alcázar de Toledo, 53, 36860 Pontearreas. 1. 2. 3. 15.

2. Pedrapequeña. Labor. Hermanos Luciano Souto Lago, Xenén Cando, 1, 4.º D, 36860 Pontearreas. —. —. 3. 15.

3. Pedrapequeña. Labor. Antonio Martínez Blanco, San Vicente Abajo, 13, 36860 Pontearreas. 2. 2. 127. 1.260.

4. Goedeixas. Labor. Emilia Araujo Ucha, San Vicente Arriba, 36, 36860 Pontearreas. —. —. 7. 91.

6. Hortas. Viña. Carmen Gil Piñeira, Ruiz de Alba, 8, 36860 Pontearreas. —. —. 27. 270.

7. Hortas. Labor. Manuel López Barciela, Cachadas, 33, 36860 Pontearreas. —. —. 87. 870.

8. Hortas. Viñas. Esperanza Carrera Domínguez. Cachadas, 11, 36860 Pontearreas. 3. 2. 100. 500.

9. Hortas. Labor. Carmen Diéguez Diéguez, Felipe III, 5, 4.º C, 28012 Madrid. —. —. 75. 375.

10. Xesta. Labor. Manuel Diéguez Diéguez, Cachadas, 29, 36860 Pontearreas. —. —. 50. 500.

11. Xesta. Viña y prado. Antonio González Peña, Alcázar de Toledo, 38, 2.º D, 36860 Pontearreas. —. —. 50. 490.

12. Xesta. Viña y monte. Edelmiro Aragonés Leal, Cachadas, 43, 36860 Pontearreas. 4. 2. 93. 1.108.

14. Fonte. Monte. Luis Gil Portelas, avenida García Barbón, 87, 36201 Vigo. —. —. 7. 112.

15. Fonte. Monte. Manuela Peña Pérez, Alcázar de Toledo, 53, 36860 Pontearreas. 5. 2. 38. 608.

16. Fonte. Monte. Luis Peña Pérez, Queidores, 34, 36860 Bugarin (Pontearreas). —. —. 11. 176.

17. Fonte. Monte. Luis Gil Portelas, avenida García Barbón, 87, 36201 Vigo. 6. 2. 47. 752.

18. Fonte. Monte. Jesús Carrera Fernández, Ruiz de Alda, 15, 36860 Pontearreas. —. —. 75. 1.220.

20. Fonte. Monte. Luciano Carrera Fernández, Gabino Bugallal, 32, 36860 Pontearreas. —. —. 10. 56.

21. Ponsadentro. Monte. Herederos de Daniel Novoa Vázquez, plaza Mayor, 1, 36860 Pontearreas. —. —. 10. 160.

22. Ponsadentro. Monte. Luciano Carrera Fernández, Gabino Bugallal, 32, 36860 Pontearreas. —. —. 1. 5.

24. Ponsadentro. Monte. Esperanza Carrera Domínguez, Cachadas, 11, 36860 Pontearreas. —. —. 62. 240.

26. Ponsadentro. Monte. Carmen Carrera Domínguez, Cachadas, 14, 26860 Pontevedra. 7. 2. 25. 250.

27. Ponsadentro. Prado y viña. J. Luis Álvarez Alfonso, Canedo, 19, 26860 Pontearreas. —. —. 65. 325.

28. Ponsadentro. Prado y viña. Carmen Carrera Domínguez, Cachadas, 14, 26860 Pontearreas. —. —. 65. 325.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a media tensión a centro de transformación

Mosteiro», en el término municipal de Vigo, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernández Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta delegación provincial de fecha 16 de octubre de 1991 y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de la Junta de Galicia número 221/1995, de 13 de julio («Diario Oficial de Galicia» número 142, del 26). Expediente número 134/1991 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar los días y hora que más adelante se relacionan para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Línea: Mosteiro. Fincas: 1 a 25. Fecha: 5 de octubre de 1995. Hora: Once. Concejo: Vigo.

Línea: Mosteiro. Fincas: 27 a 63. Fecha: 6 de octubre de 1995. Hora: Once. Concejo: Vigo.

Vigo, 30 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—53.524-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados, con expresión de número de finca, paraje, cultivo, propietarios (nombre y apellidos y domicilio) y afectación (apoyo: Número y metros cuadrados, y vuelo: Metros lineales y metros cuadrados)

Expediente: 134/1991 AT.

Línea a media tensión a centro de transformación de Mosteiro. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Vigo.

1. Barosiñas. Labor. Armando Oliveira Gómez, R. Santa Cristina, 13, 36312 Vigo. 1. 2. 33. 264.

2. Barosiñas. Labor. Carmen Pazo Seijo, R. Cava-da, 21, Beade, 36312 Vigo. —. —. 28. 280.

4. Barosiñas. Labor. Luis Abalde Estévez, Camiño Outeiro, 4, Beade, 36312 Vigo. —. —. 15. 150.

5. Barosiñas. Labor. Aurea Vila Pérez. Cra. Coutada, 22, 36312 Beadae (Vigo). —. —. 6. 60.

6. Barosiñas. Labor. Flora Rodríguez Porto, Lonio, 26, Torneiros, 36410 Porriño. —. —. 8. 80.

7. Barosiñas. Labor. Francisco Estévez Seijo, Outeiro, 15 Bembrive, 36312 Vigo. —. —. 35. 340.

8. O Río. Prado. Eugenia Dávila Abalde, Outeiriño, 5, Beade, 36312 Vigo. 2. 2. 26. 260.

10. O Río. Monte. Desconocido, Vigo. —. —. 20. 160.

11. Cocho Muiño. Monte. Fernando Vila González, Iglesia, 3, Bembrive, 36312 Vigo. —. —. 2. 10.

12. Cocho Muiño. Viña. Jacinto Bastos, Camiño Facho, 46, Beade, 36312 Vigo. 3. 2. 23. 230.

13. Outeiro. Monte. Fernando Vila González, Iglesia, 3, Bembrive, 36312 Vigo. —. —. 2. 20.

17. Outeiro. Monte. Consuelo Rodríguez Caba-leiro, Eifonso, 15, Bembrive, 36312 Vigo. —. —. 4. 64.

21. Pelames. Monte. Jaime González Figueroa, Carballal, 61, Bembrive, 36312 Vigo. 4. 1. 5. 80.

23. Pelames. Monte. Eugenia Cid Posada, Camiño Couto, 16, Beade, 36312 Vigo. —. —. 6. 96.

25. Pelames. Monte. Carmen Pousada Pousada, Eifonso, Bembrive, 36312 Vigo. —. —. 8. 128.

27. Pelames. Monte. Desconocida. —. —. —. 10. 160.

28. Pelames. Labor. Carmen Vila Alonso, Cra. Bembrive, 318, Bembrive, 36312 Vigo. 5. 2. 15. 75.

33. Pumarínos. Labor. Fernando Vila González, Iglesia, 3, Bembrive, 36312 Vigo. —. —. 8. 80.

38. Pumarínos. Labor. Margarita Pérez Román, avenida Madrid, 243-1.º D, 36214 Vigo. —. —. 6. 60.

39. Pumarínos. Labor. Generosa Abalde Fernández, Rúa do Río, 18, Bembrive, 36312 Vigo. —. —. 8. 80.

42. Pumarínos. Labor. Herederos de Antonio Abalde Fernández, Iglesia, Bembrive, 36312 Vigo. —. —. 9. 90.

43. Pumarínos. Labor. Herederos de Manuel González Cabaleiro, avenida Ramón Nieto, 206, 36205 Vigo. —. —. 8. 80.

47. Pumarínos. Labor. Sara Lorenzo Blanco, Pumarínos, 29, Iglesia, 36312 Bembrive (Vigo). —. —. 14. 140.

55. Camp. Deiras. Labor. Gonzalo Cuadrado Caride, Cra. Bembrive, 214, 36312 Bembrive (Vigo). —. —. 6. 60.

58. Camp. Deiras. Labor. Argentina Abalde Fernández, Rúa Río, 11, Bembrive, 36312 Vigo. —. —. 13. 120.

59. Pontes. Labor. Generosa Albade Fernández, Rúa Río, 18, Bembrive, 36312 Vigo. —. —. 14. 112.

60. Pontes. Labor. Erundina Abalde Fernández, Piedra, Bembrive, 36312 Vigo. —. —. 14. 98.

61. Pontes. Labor. Consuelo Abalde Fernández, Rúa Río, 11, Bembrive, 36312 Vigo. 8. 2. 15. 90.

62. Pontes. Prado. Antonio Romero Abalde. Rúa Río, 11, Bembrive, 36312 Vigo. —. —. 4. 20.

63. Pontes. Prado. Ayuntamiento de Vigo, plaza do Rei, 36202 Vigo. CT. 10. 2. 20.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2681. Alba.-Sec. C). 18. Pina de Montalgrao.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 17 de julio de 1995.—El Director territorial, P. A., Juan C. Beltrán Miralles.—52.043.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de septiembre de 1995, ha acordado:

Primero.—Tomar en consideración las memorias, social, financiera, técnica y jurídica redactadas por los integrantes de la Comisión especial designada por el ilustrísimo señor Alcalde, para la tramitación de la alteración de la forma de gestión de los servicios municipales de cementerios y funerarios, mediante la creación de una empresa mixta; el capital de la cual pertenece sólo parcialmente al Ayuntamiento de Palma, y aprobar los pliegos de condiciones que fugarán incluidos para el concurso.

Segundo.—Exponer al público, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», las referidas memorias y pliegos de condiciones, a efectos de reclamaciones durante el plazo de treinta días naturales.

Tercero.—Realizar los trámites posteriores legalmente establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que puede examinarse el expediente durante el periodo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en la Secretaría General del Ayuntamiento (Área de Sanidad), a efectos de presentar alegaciones.

Palma, 14 de septiembre de 1995.—El Alcalde.—53.553.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentado la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Monserrat Alcaide Serrano, por extravío del que fue expedido con fecha 25 de noviembre de 1969.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Decano.—52.347.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Magisterio «Ausiàs March»

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia extravío del Título de Diplomada en Profesorado de EGB de doña María Soler Costa, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en Madrid, con fecha 15 de enero de 1985.

Valencia, 13 de julio de 1995.—52.272.

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el Título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña Lourdes Paloma Romualdo Cappus, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 8 de septiembre de 1989 y con R.N.T. 1991034950, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 5 de septiembre de 1995.—52.255.